

RESOLUCIÓN NÚMERO DIECISIETE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORRIENTES

Corrientes, 25 de Septiembre de 2023

AUTOS Y VISTOS: que con motivo de la convocatoria y apertura de los actos de comicios previstos para las elecciones 2023 del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, para la elección de **AUTORIDADES DEL DIRECTORIO, MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, REPRESENTANTE AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.**

Y CONSIDERANDO: 1) Que, atento al cronograma establecido para las elecciones 2023 y habiéndose aprobado ambas listas para la contienda electoral prevista para el 6 de octubre del 2023, por cumplimentar con los requisitos establecidos por la norma legal, se encuentran presentes, el Dr. Diomedes Guillermo Rojas Busellato, M.P. 4526, candidato a Presidente, el Dr. Pablo Oscar Karachun, M.P. N° 4036, apoderado de la lista "Compromiso y Participación N° 2", el Dr. Jose Pedro Coteló, M.P. N° 5462, candidato a Presidente y el Dr. Diego Juan Pablo Reinafe, M.P. N° 10.212, apoderado de la lista "Cambio Forense N° 1". Que los arriba mencionados se reúnen a los efectos de conciliar con respecto a los planteos de impugnación presentados por ambas partes. 2) Que, a los efectos de dar celeridad, seriedad y economía procesal, la Junta Electoral se encargará de gestionar la impresión de las boletas de ambas listas, cuyo pago estará a cargo del Colegio de Abogados. 3) Que, habiéndose observado varios reclamos respecto a personas que abonaron en tiempo y forma hasta el día 11 de septiembre de 2023, 23:59 la deuda de la matrícula con el Colegio de Abogados, y no encontrándose en el padrón complementario definitivo. Por todo lo ut supra mencionado, esta Honorable Junta **RESUELVE:** 1) **TENER** por abstracto los planteos de impugnación presentados con antelación a la presente acta por ambas listas, ratificando todo lo actuado por esta Junta Electoral y confirmando la oficialización de las listas presentadas. 2) **REALIZAR** las gestiones necesarias tendientes a la impresión de las boletas de ambas listas para las elecciones previstas para el 6 de Octubre. 3) **INCORPORAR** a los matriculados que hayan abonado su deuda con el Colegio de Abogados hasta el día 11 de septiembre de 2023 hasta las 23:59 hs., y cuyo listado será incorporado en un acta complementaria. Sin más y para constancia, firmen los miembros de la Junta Electoral, en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Dr. Sergio Abel Sandoval
Vocal
Junta Electoral
CPAPC

Dr. José Eduardo Schraje
Presidente
Junta Electoral
CPAPC

Dra. Sabrina del Pilar Mercado Sotomayo
Vocal
Junta Electoral
CPAPC